

**Tema 75.** Los géneros para la interpretación periodística (III): el reportaje interpretativo: orígenes históricos y estructura del relato interpretativo.

**Tema 76.** Los géneros para la interpretación periodística (IV): la crónica. Estilo y técnica de realización. Características y tipos de crónicas: crónicas de sucesos y crónica política.

**Tema 77.** Gestión de la información en la Administración local: las ruedas de prensa: organización y convocatoria a los medios. El desarrollo de una rueda de prensa.

**Tema 78.** Gestión de la información en la Administración local (II): las entrevistas y los discursos.

**Tema 79.** El periodismo interpretativo: la toma de conciencia de los límites del objetivismo y el primer desarrollo del periodismo interpretativo.

**Tema 80.** El periodismo interpretativo (II): el debate objetivismo contra interpretación (o viceversa) y los fundamentos de la interpretación y sus carencias.

**Tema 81.** Gestión de la información en la Administración local (III): la comunicación interna. Importancia de la comunicación interna. Objetivos y tipos de comunicación interna. Estrategias e instrumentos de la comunicación interna.

**Tema 82.** Gestión de la información en la Administración local (IV): la comunicación externa. La importancia de la comunicación externa. Objetivos, estrategias e instrumentos de la comunicación externa.

**Tema 83.** Nuevas formas de organización en la información: redes sociales: características y tipología. Gestión de la comunicación a través de las redes sociales.

**Tema 84.** Periodismo local: definición. Organización de la información en el ámbito local. Fuentes de la información local.

**Tema 85.** Libertad de información y libertad de expresión: definición. El concepto de libertad de información a partir de su distinción de la libertad de expresión.

**Tema 86.** Página web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Estructura y contenidos de la parte del Gabinete de Comunicación.

**Tema 87.** El derecho al honor. Concepto y tipos.

**Tema 88.** El derecho a la intimidad.

**Tema 89.** El derecho a la propia imagen.

**Tema 90.** El derecho de rectificación.

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA  
LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE PSICOLOGO/A DEL AYUNTAMIENTO  
DE TORREJÓN DE ARDOZ EN EL MARCO DEL PROCESO  
DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

**Primera:**

**Objeto:**

El objeto de las presentes bases es regular el proceso selectivo para la cobertura, por el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, de tres plazas de funcionario de carrera, Psicólogo/a, adscritas a la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2017.

Estas plazas se encuentran incluidas en el Proceso de Estabilización y Consolidación en el Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conforme a lo establecido

en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

En lo no previsto en estas Bases Específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales de que regular el Proceso para la Estabilización y Consolidación de Empleo temporal aprobadas por Decreto del Concejal de Obras, Medio Ambiente y Administración de fecha 18 de octubre de 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 260 de 31 de octubre de 2018).

**Segunda:**

Características de las plazas.

Las plazas convocadas corresponden al Grupo A Subgrupo A1 de clasificación profesional, según lo establecido en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre (en adelante TREBEP), en relación con su Disposición Transitoria Tercera y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, Clase Superior, categoría Psicólogo/a de la plantilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

**Tercera:**

Requisitos de los aspirantes:

Además de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales que rigen el Proceso para la Estabilización y Consolidación de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, los aspirantes deberán estar en posesión del Título de Licenciado o Grado en Psicología que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establece las directivas comunitarias de aplicación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

**Cuarta:**

Solicitudes:

En lo referente a presentación de solicitudes y documentos a acompañar a las solicitudes se estará a lo establecido en la base tercera de Bases Generales citadas anteriormente.

La alegación y acreditación de los méritos se hará, junto con la solicitud y en el plazo de presentación de las mismas, mediante Anexo II de Autovaloración de méritos, al que se adjuntara fotocopia de los documentos enumerados que sirvan de prueba para la justificación de cada uno de los méritos.

El Anexo II podrá descargarse junto con la solicitud en la página web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. [http:// www.ayto-torrejón.es](http://www.ayto-torrejón.es), (en el apartado de Concejalía de Administración/Empleo Público)

No serán tenidos en cuenta los méritos que no queden alegados y acreditados en el plazo y forma anteriormente mencionados, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

**Quinta:**

Sistema selectivo:

El sistema selectivo se realizara por el sistema de concurso-oposición en turno libre.

**Sexta:**

Proceso de selección.

El proceso de selección de los/las aspirantes constará de 2 fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

**6.1.- Fase de concurso:**

La fase de concurso tendrá un máximo de 17 puntos. Esta fase no será de carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar a las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

Experiencia (máximo 14 puntos):

- Por servicios prestados como Psicólogo/a en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz o sus antiguos Organismos Autónomos como personal laboral temporal o funcionario interino, siempre y cuando su relación lo haya sido de manera ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2015 y continúe prestando servicios a fecha de la convocatoria: 0,23 puntos por cada mes con un máximo de 14 puntos.
- Por servicios prestados como Psicólogo/a en cualquier Ayuntamiento cuya población sea igual o superior a 125.000 habitantes: 0,05 puntos por cada mes con un máximo de 7 puntos.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en cualquier Ayuntamiento se acreditarán mediante certificado de servicios prestados en el que conste el tiempo de permanencia, acreditado por el órgano correspondiente con competencias en materia de Recursos Humanos.

Formación (máximo 3 puntos):

Por cada Curso, Congreso, Seminario, Jornadas Técnicas, Másteres u otra Formación Superior directamente relacionados con la especialidad de las plazas convocadas e impartidos por las Administraciones Públicas, así como los impartidos por centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada.

- De 0 a 7 horas: 0,10 puntos.
- De 8 a 10 horas: 0,20 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0,30 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,40 puntos.
- De 61 a 99 horas: 0,60 puntos.
- De 100 a 299 horas: 0,80 puntos.
- De 300 o más horas: 1,20 puntos.

Por cada Curso, Congreso, Seminario, Jornadas Técnicas, Másteres u otra Formación Superior cuyo contenido se considere de aplicación transversal a toda la organización como calidad, prevención de riesgos laborales, protección de datos, etc., así como conocimientos de ofimática, informática e idiomas :

- De 0 a 7 horas: 0,10 puntos.
- De 8 a 10 horas: 0,15 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0,20 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,25 puntos.
- De 61 o más horas: 0,30 puntos.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso a los distintos Grupos de clasificación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

La calificación de la fase de concurso será la nota obtenida por la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia y formación) y no tendrá carácter eliminatorio.

#### 6.2.- Fase de oposición:

-Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre cinco temas que propondrá el tribunal y versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de las presentes bases.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.

-Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico a elegir entre dos propuestos por el Tribunal que estará relacionado con las materias específicas del programa que figura como Anexo I en estas bases.

Los aspirantes podrán acudir provistos de textos legales y libros de consulta que estimen oportuno. Para la realización de este ejercicio el/la opositor/a podrá consultar textos legales no comentados.

Se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.

La puntuación final de la fase de oposición será la suma de los dos ejercicios.

#### **Séptima:**

Calificación definitiva del proceso selectivo:

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación.

En caso de empate el orden se establecerá ateniéndose a la siguiente prelación: mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, mayor puntuación en la fase de oposición.

**Octava:**

Por decreto de la Alcaldía u órgano en quien delegue se establecerá la composición del órgano de selección que, en todo caso, estará compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30.1.c) del Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo.

**Novena:**

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

## ANEXO I

**MATERIAS COMUNES**

**Tema 1.** La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

**Tema 2.** Organización territorial del Estado. El Estado autonómico: naturaleza jurídica y principios. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución española.

**Tema 3.** Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La reforma de los Estatutos de Autonomía.

**Tema 4.** El Municipio: concepto y elementos. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales: competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la Hacienda Local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los servicios mínimos.

**Tema 5.** La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Régimen de delegaciones entre los órganos de Gobierno. Órganos reglamentarios: Comisiones informativas y otros órganos. Potestad de auto-organización de las entidades Locales. Potestad reglamentaria de las entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas.

**Tema 6.** El ordenamiento jurídico-administrativo: la Constitución como norma jurídica. La Ley: leyes ordinarias y leyes orgánicas. Leyes estatales y autonómicas. El Real Decreto-ley: características esenciales. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria.

**Tema 7.** La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El principio de legalidad en el ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas.

**Tema 8.** El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma del acto administrativo. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

**Tema 9.** La Administración electrónica: rasgos definatorios y regulación de la Ley 39/2015. La sede electrónica. El derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración por medios electrónicos: principios generales y manifestaciones concretas. Las oficinas de asistencia en materia de registros. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. La presentación de documentos en las oficinas de asistencia en materia de registros. Términos y plazos: cómputo.

**Tema 10.** Plazo máximo de resolución y notificación de los procedimientos. Ampliación de plazos de resolución. La obligación de resolver. La falta de resolución expresa dentro del plazo: el silencio administrativo y el acto presunto.

**Tema 11.** La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Actuaciones previas a la iniciación del procedimiento. Medidas provisionales. La información al interesado de las notas básicas del procedimiento.

**Tema 12.** La ordenación del procedimiento: alegaciones y realización de trámites. La instrucción del procedimiento: finalidad y actuaciones que comprende. La intervención de los interesados en el procedimiento. La prueba. Los informes. La Tramitación de urgencia. El trámite de audiencia y las actuaciones complementarias.

**Tema 13.** La terminación del procedimiento: formas. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. El desistimiento y la renuncia. La caducidad del procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

**Tema 14.** Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

**Tema 15.** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

**Tema 16.** El Reglamento General de Protección de Datos: principios generales. Responsables y encargados del tratamiento. El registro de actividades de tratamiento. El Delegado de Protección de Datos: concepto y funciones. Derechos de los afectados. La Agencia Española de Protección de Datos: naturaleza y funciones.

**Tema 17.** La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

**Tema 18.** La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. Igualdad y medios de comunicación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

## TEMARIO ESPECÍFICO

**Tema 19.** Situaciones a atender por el Sistema de Protección Social de Menores. Competencias de los Servicios Sociales Municipales para la atención y protección de menores.

**Tema 20.** Organización del sistema de protección social de menores. Dispositivos de atención en los Servicios Sociales Municipales. Las figuras del profesional de referencia y del coordinador del Proyecto de Apoyo Familiar.

**Tema 21.** Estructuras de coordinación: Comisión de Apoyo Familiar (CAF).

**Tema 22.** Proceso de intervención en situaciones de desprotección infantil. Visión general del proceso de intervención. Actuaciones a llevar a cabo desde Servicios Sociales y CAIF.

**Tema 23.** Diseño del Proyecto de Apoyo Familiar (PAF).

**Tema 24.** Ejecución y seguimiento del Proyecto de Apoyo Familiar.

**Tema 25.** Propuestas de medidas de protección. Por procedimiento de urgencia. Por procedimiento ordinario.

**Tema 26.** Actuaciones y programas para la prevención de la desprotección infantil. Concepto y niveles de prevención.

**Tema 27.** Taxonomía de necesidades infantiles.

**Tema 28.** Tipologías de maltrato / abandono infantil.

**Tema 29.** Valoración de la gravedad de la desprotección.

**Tema 30.** Indicadores de posibles abusos sexuales a menores.

**Tema 31.** Guion de recogida de información para la valoración de posibles situaciones de desprotección infantil.

**Tema 32.** Proceso de desarrollo evolutivo. Desarrollo infantil de 0 a 24 meses.

**Tema 33.** Proceso de desarrollo evolutivo. Desarrollo de 2 a 5 años.

**Tema 34.** Proceso de desarrollo evolutivo. El niño entre 6 y 10 años.

**Tema 35.** Proceso de desarrollo evolutivo. Adolescencia.

**Tema 36.** Trastornos emocionales y conductuales en la infancia y la adolescencia.

**Tema 37.** Ley Orgánica 08/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección de la infancia y adolescencia.

**Tema 38.** La familia como agente de prevención. Parentalidad, buenos tratos y competencias parentales.

**Tema 39.** Las capacidades parentales fundamentales: apego y empatía.

**Tema 40.** Necesidades infantiles y habilidades parentales: modelos de crianza y participación en redes sociales.

- Tema 41.** Parentalidad y resiliencia.
- Tema 42.** Habilidades para la vida. Habilidades sociales, cognitivas y emocionales.
- Tema 43.** Disposiciones generales de la Ley 5/2002 sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Tema 44.** Conceptos fundamentales en drogodependencias.
- Tema 45.** Recursos asistenciales en adicciones de la Subdirección General de Actuación en Adicciones de la Comunidad de Madrid.
- Tema 46.** Composición y funciones de los equipos asistenciales de los Centros de Atención Integral a las Drogodependencias.
- Tema 47.** Características del modelo de atención integral en adicciones.
- Tema 48.** Modelo bio-psico-social del tratamiento de las adicciones.
- Tema 49.** Los procesos de cambio en conductas adictivas.
- Tema 50.** Evaluación psicológica en adicciones.
- Tema 51.** La entrevista motivacional: principios y habilidades básicas.
- Tema 52.** El papel del psicólogo en los Centros de Atención Integral a las Drogodependencias.
- Tema 53.** Diseño del plan individual de intervención en los Centros de Atención Integral a las Drogodependencias.
- Tema 54.** Intervención individual en adicciones.
- Tema 55.** Entrenamiento en habilidades de afrontamiento en drogodependencias.
- Tema 56.** Factores de riesgo y de protección en el consumo de drogas.
- Tema 57.** Prevención de recaídas.
- Tema 58.** Programa de habilidades sociales en los Centros de Atención Integral a las Drogodependencias.
- Tema 59.** Intervención grupal en el tratamiento de las adicciones.
- Tema 60.** Intervención familiar en el tratamiento de las adicciones.
- Tema 61.** Recursos y Programa de Prevención de drogodependencias en el ámbito municipal.
- Tema 62.** Género y adicciones.
- Tema 63.** Adicciones comportamentales.
- Tema 64.** La Intervención Psicosocial en el Contexto de los Servicios Sociales Municipales.
- Tema 65.** La Psicología dentro de la Intervención Social.
- Tema 66.** Elementos de la Psicología a los Servicios Sociales y Políticas Sociales.



**Tema 67.** Competencias y ámbitos de actuación del profesional de la Psicología dentro de la Intervención Social.

**Tema 68.** La Psicología dentro del marco legislativo. Aspectos Psicológicos y profesionales en los Servicios Sociales.

**Tema 69.** Bienestar social, nivel y calidad de vida. Bienestar psicológico vs Bienestar subjetivo.

**Tema 70.** La comunicación en las relaciones interpersonales.

**Tema 71.** Prejuicios y Discriminación.

**Tema 72.** Grupo Social. Concepto, definiciones y tipología.

**Tema 73.** El Entorno Físico de los Grupos.

**Tema 74.** Estructura del Grupo.

**Tema 75.** Pensamiento colectivo.

**Tema 76.** Motivaciones en el grupo.

**Tema 77.** Necesidades y problemas sociales.

**Tema 78.** Desarrollo Social o Comunitario. El Desarrollo Humano.

**Tema 79.** El Apoyo Social.

**Tema 80.** La Exclusión Social.

**Tema 81.** Prevención en Intervención Social.

**Tema 82.** Planificación en Servicios Sociales. Modelos para la Toma de Decisiones y tipos de Planificación.

**Tema 83.** Evaluación de Programas en Servicios Sociales y sus características.

**Tema 84.** Prestaciones desde el ámbito Psicológico en los Servicios Sociales.

**Tema 85.** La Mediación Social y el papel del Psicólogo.

**Tema 86.** Atención Integral y Coordinación en el Sistema de Servicios Sociales.

**Tema 87.** El Informe Psicológico en el Sistema de Servicios Sociales. Plan de Acción Integral Prevención y Promoción Comunitaria.

**Tema 88.** La participación de los Colegios Profesionales en los Servicios Sociales.

**Tema 89.** Técnicas grupales participativas como estrategia de Intervención Psicosocial en Servicios Sociales.

**Tema 90.** Influencia Social.